



# Informe de participación del proceso “Modificación del Anexo del Reglamento Orgánico de los Distritos para el cambio del nombre del barrio Palos de Moguer por Palos de la Frontera”



Cambio de nombre del  
barrio Palos de Moguer  
por Palos de la Frontera  
Consulta ciudadana

Octubre 2021

1 de 22

Informe de participación ciudadana digital



## Información de Firmantes del Documento

MARÍA PÍA JUNQUERA TEMPRANO - DIRECTORA GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
URL de Verificación: [https://intranet.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 10/11/2021 16:57:37  
CSV : 1K89S2RIUFF8437T





## Índice

Introducción .....	3
1. DESCRIPCIÓN DE LA CONSULTA .....	4
2. MARCO DEMOGRÁFICO DE LA CONSULTA .....	6
3. CARACTERÍSTICAS DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LA CONSULTA .....	7
4. MARCO DE ACTIVIDAD EN DECIDE MADRID DURANTE LA CONSULTA .....	10
5. LISTADO DE PREGUNTAS SOMETIDAS A CONSULTA EN DECIDE MADRID .....	12
6. DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS GLOBALES .....	13
7. DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS DESAGREGADOS POR SEXO .....	19
Notas metodológicas sobre el análisis de las respuestas a las preguntas abiertas .....	22



1K89S2RIUFF8437T

Informe de participación ciudadana digital

### Información de Firmantes del Documento





## PROCESO: **Modificación del Anexo del Reglamento Orgánico de los Distritos para el cambio del nombre del barrio Palos de Moguer por Palos de la Frontera**



Cambio de nombre del  
barrio Palos de Moguer  
por Palos de la Frontera

Consulta ciudadana



1K89S2RIUFF8437T

### Introducción

La Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid establece en su artículo 51, en concordancia con la Disposición Adicional Octava, que las Entidades que integran la Administración procurarán impulsar la participación y colaboración ciudadana a través de instrumentos o mecanismos adecuados que garanticen la interrelación mutua, ya sea a título individual y en su propio nombre, o a través de las entidades ciudadanas en las que se integre la ciudadanía.

Tras regular los Derechos específicos de participación y colaboración, el artículo 64 del mismo texto legal introduce como cláusula de cierre de estos derechos, la obligación de la Administración pública competente de que el resultado de estos procesos se plasme en un informe de participación y colaboración, en el que se recogerá el resultado del proceso participativo, los medios empleados y la evaluación de cómo esa participación ha condicionado o ha influido en la actuación administrativa.

Este proceso se sitúa en el marco del artículo 133 de la Ley 39/2015, "Participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de Ley y reglamentos.", en cuyo primer punto se indica:

*"Con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:*

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.*
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.*
- c) Los objetivos de la norma.*
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias."*

Este informe responde a ese deber de devolver a la ciudadanía el resultado del proceso participativo convocado.

#### Información de Firmantes del Documento





## 1. DESCRIPCIÓN DE LA CONSULTA

### 1.1 Fechas de la consulta

Del 4 de octubre al 18 de octubre de 2021.

Los datos de este informe se refieren a las opiniones aportadas por la ciudadanía desde el inicio y publicación del proceso el 4 de octubre de 2021 a las 0:00 horas hasta las 23:59 horas del 18 de octubre de 2021.

### 1.2 Objeto de la consulta

La Junta Municipal del Distrito de Arganzuela, con fecha 10 de enero de 2018, acordó por unanimidad elevar al Pleno del Ayuntamiento la propuesta de modificación de la denominación del barrio de Palos de Moguer por Palos de la Frontera.

La justificación del cambio de denominación proviene de la denominación histórica del municipio que era "Palos", hasta que, a mediados del siglo XVI, los cronistas de Indias confunden el nombre de esta localidad y el de la vecina Moguer y comienzan a utilizar un nombre inexistente: Palos de Moguer. Por ello, el 25 de mayo de 1642 el concejo municipal de Palos decidió adoptar el nombre de Palos de la Frontera y tratar de evitar la denominación incorrecta que lo vinculaba a Moguer.

En Madrid, a finales del siglo XIX, fue trazada la calle Palos de Moguer, dando lugar a una estación de metro, con el mismo nombre, inaugurada en 1947 y al barrio definido como tal en 1971.

En 1979, se corrigió el nombre de Palos de Moguer por el de Palos de la Frontera. Siete años después, Metro de Madrid accedió a cambiar de nombre la estación de metro.

Tras todos estos cambios históricos en la denominación, procede en consecuencia, proponer el cambio del nombre del barrio de Palos de Moguer por el de Palos de la Frontera.

Para culminar el proceso de cambio de la denominación, será necesario que el Pleno del Ayuntamiento de Madrid acuerde la modificación del Anexo del Reglamento Orgánico 6/2021, de 1 de junio, de los Distritos del Ayuntamiento de Madrid.

Dicho Reglamento Orgánico dispone en su artículo 3.2 que corresponde al Pleno del Ayuntamiento, por medio de la modificación del presente reglamento orgánico, alterar el número, denominación y límites territoriales de los distritos y de los barrios que los integran. Y en el apartado 3.4 dispone que los actuales barrios figuran enumerados en anexo a este reglamento.

Por ello, el Ayuntamiento de Madrid sometió a consulta pública el cambio de denominación del barrio del Distrito de Arganzuela, con objeto de conocer la opinión de la ciudadanía que pudiera verse afectada.

### 1.3 URL de la consulta

<https://decide.madrid.es/legislation/processes/146>





#### 1.4 Formato de la consulta

3 preguntas a debate.

#### 1.5 Número de participantes en la consulta

El número total de participantes ha sido de 1.058 personas.



Informe de participación ciudadana digital

#### Información de Firmantes del Documento





## 2. MARCO DEMOGRÁFICO DE LA CONSULTA

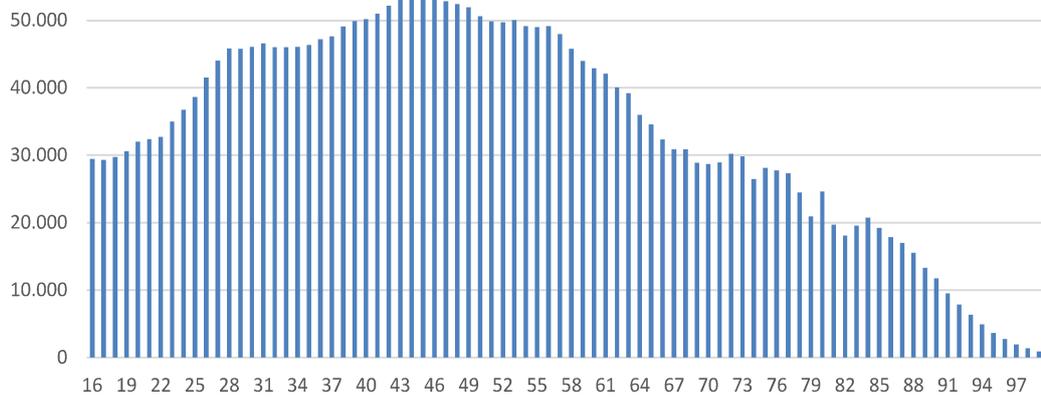
### 2.1 ¿A quién iba dirigida la consulta

La consulta iba dirigida a las personas mayores de 16 años, empadronadas en el municipio de Madrid.

Ámbito geográfico	Hombres > 16 años	Mujeres > 16 años	Total
Toda la ciudad	1.313.115	1.541.610	<b>2.854.725</b>

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes

Distribución por edad de personas empadronadas en la ciudad



### 2.2 Personas registradas en Decide Madrid para el ámbito territorial de la consulta

El número de personas registradas en Decide Madrid para el ámbito territorial de esta consulta ha sido de **268.777** personas.





### 3. CARACTERÍSTICAS DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LA CONSULTA

En la consulta “Modificación del Anexo del Reglamento Orgánico de los Distritos para el cambio del nombre del barrio Palos de Moguer por Palos de la Frontera” han participado 1.058 personas mayores de 16 años, registradas en Decide Madrid:

Participantes	Hombres	Mujeres	No especificado <sup>1</sup>	Total	% de participantes frente a otros procesos <sup>2</sup>	% sobre los registrados en DM <sup>3</sup>
	674	381	3	1.058	67,20 %	0,39 %

1) No tienen este dato definido en Decide Madrid

2) Participación media de los procesos en DM relacionados con el art.133 de la Ley 39/2015 desde junio 2020 = **1.574,44 participantes**

3) Para el ámbito geográfico del proceso (toda la ciudad)

#### PARTICIPANTES POR SEXO

La distribución por sexo de las personas participantes en la consulta ha sido la siguiente:



#### Información de Firmantes del Documento



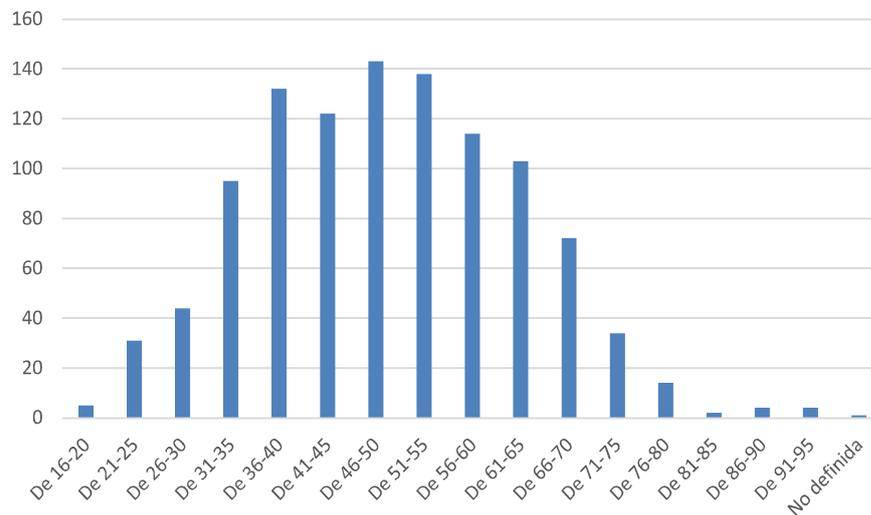


## PARTICIPANTES POR EDAD

La distribución por edad de las personas participantes en la consulta ha sido la siguiente:

Edad	Participantes
De 16-20	5
De 21-25	31
De 26-30	44
De 31-35	95
De 36-40	132
De 41-45	122
De 46-50	143
De 51-55	138
De 56-60	114
De 61-65	103
De 66-70	72
De 71-75	34
De 76-80	14
De 81-85	2
De 86-90	4
De 91-95	4
No definida	1
<b>Total de participantes</b>	<b>1.058</b>

Distribución de participantes por edad



### Información de Firmantes del Documento



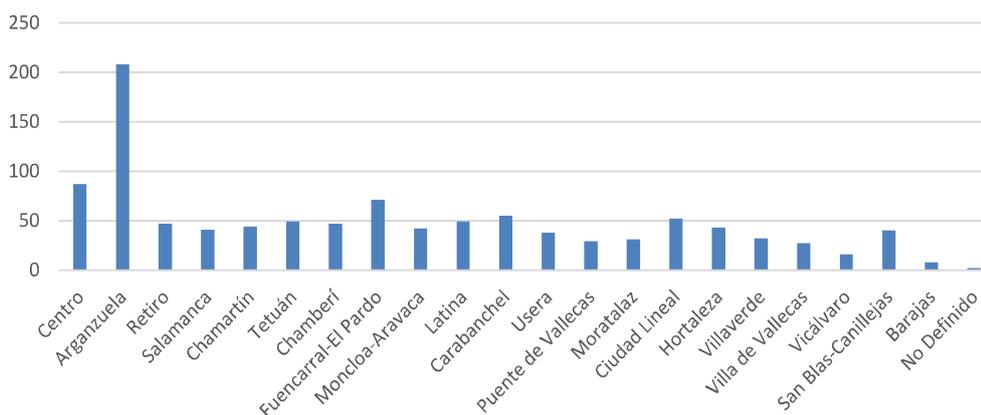


## PARTICIPANTES POR DISTRITO

La distribución territorial de las personas participantes en la consulta ha sido la siguiente:

Distrito	Participantes
Centro	87
Arganzuela	208
Retiro	47
Salamanca	41
Chamartín	44
Tetuán	49
Chamberí	47
Fuencarral-El Pardo	71
Moncloa-Aravaca	42
Latina	49
Carabanchel	55
Usera	38
Puente de Vallecas	29
Moratalaz	31
Ciudad Lineal	52
Hortaleza	43
Villaverde	32
Villa de Vallecas	27
Vicálvaro	16
San Blas-Canillejas	40
Barajas	8
No Definido	2
<b>Total de participantes</b>	<b>1.058</b>

Distribución de participantes por distrito



### Información de Firmantes del Documento





## 4. MARCO DE ACTIVIDAD EN DECIDE MADRID DURANTE LA CONSULTA

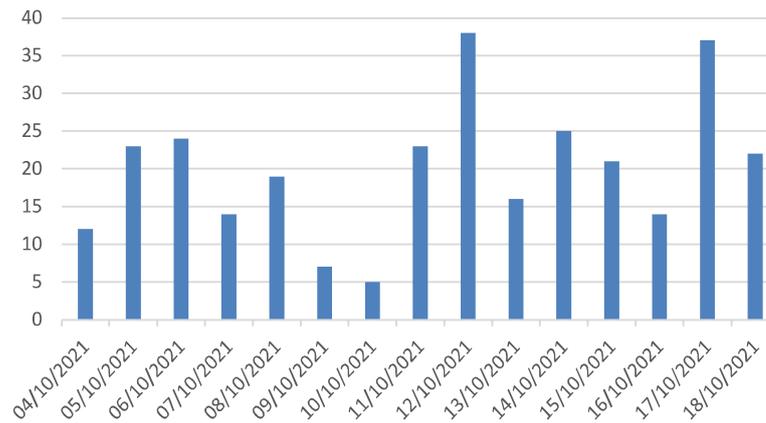
### 4.1 Nuevas altas registradas en Decide Madrid durante la consulta por fecha

Durante el proceso "Modificación del Anexo del Reglamento Orgánico de los Distritos para el cambio del nombre del barrio Palos de Mogueer por Palos de la Frontera" (entre el 4 de octubre y el 18 de octubre de 2021) hubo **300 nuevas altas** de personas que se registraron en la web Decide Madrid y verificaron su residencia en el municipio.

Fecha	Número de usuarios nuevos
04/10/2021	12
05/10/2021	23
06/10/2021	24
07/10/2021	14
08/10/2021	19
09/10/2021	7
10/10/2021	5
11/10/2021	23
12/10/2021	38
13/10/2021	16
14/10/2021	25
15/10/2021	21
16/10/2021	14
17/10/2021	37
18/10/2021	22
<b>Total de usuarios nuevos</b>	<b>300</b>

De esas 300 nuevas altas, 15 personas participaron en esta consulta pública.

Nuevas altas registradas durante la consulta



#### Información de Firmantes del Documento





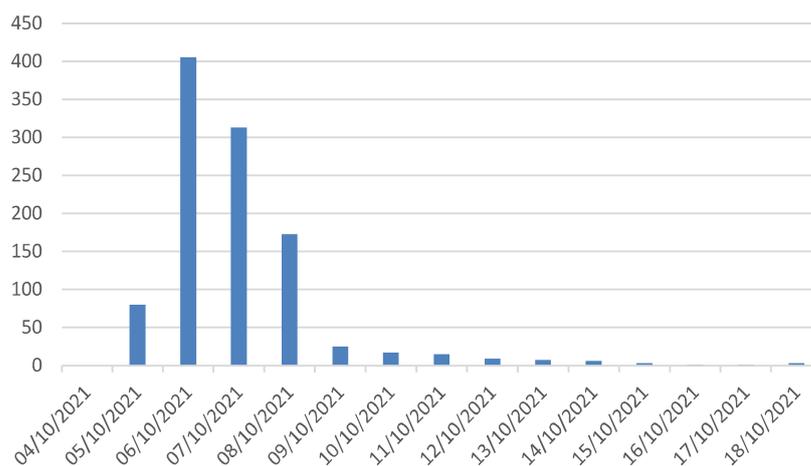
## 4.2 Distribución de la participación en la consulta por fecha

El día 5 de octubre de 2021 se envió una **newsletter** a todas las personas registradas en Decide Madrid, para informar sobre el objeto de esta consulta pública y fomentar la participación ciudadana en ella.

La evolución de la participación en la consulta por fechas de la totalidad de participantes (1.058) fue la siguiente:

Fecha de participación	Número de participantes
04/10/2021	0
05/10/2021	80
06/10/2021	405
07/10/2021	313
08/10/2021	173
09/10/2021	25
10/10/2021	17
11/10/2021	15
12/10/2021	9
13/10/2021	7
14/10/2021	6
15/10/2021	3
16/10/2021	1
17/10/2021	1
18/10/2021	3
<b>Total de participantes</b>	<b>1.058</b>

Distribución de la participación por fecha



### Información de Firmantes del Documento





## 5. LISTADO DE PREGUNTAS SOMETIDAS A CONSULTA EN DECIDE MADRID

### 5.1 Enunciado de las preguntas y número de respuestas

- ¿Estás de acuerdo con la modificación de la actual denominación del barrio de “Palos de Moguer” por la de “Palos de la Frontera”?
  - Sí
  - No
  - No sé

Número de respuestas a esta pregunta

1.021

- ¿Crees necesario que se cuente con la opinión de los vecinos y las vecinas en el proceso de decisión sobre la creación, modificación o cambio de denominación de sus barrios?  
 [Valora del 1 al 5; 1 = menos necesario / 5 = más necesario]

Número de respuestas a esta pregunta

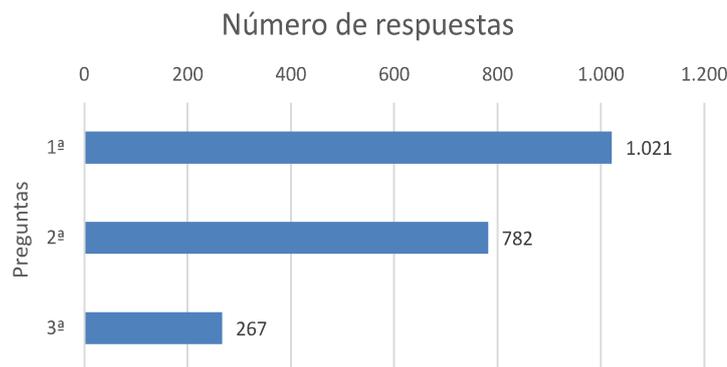
782

- Plantea, si lo consideras, otras opiniones o sugerencias que tengas, en relación al cambio de denominación del barrio.

Número de respuestas de texto libre a esta pregunta

267

Pregunta	Número de respuestas
1ª	1.021
2ª	782
3ª	267
<b>Total</b>	<b>2.070</b>

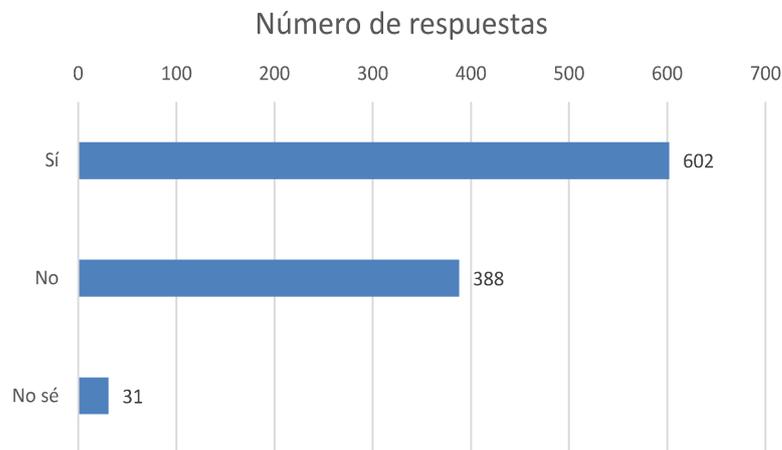




## 6. DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS GLOBALES

1. ¿Estás de acuerdo con la modificación de la actual denominación del barrio de “Palos de Moguer” por la de “Palos de la Frontera”?

Opción de respuesta	Número de respuestas
Sí	602
No	388
No sé	31
<b>Total de respuestas</b>	<b>1.021</b>



2. ¿Crees necesario que se cuente con la opinión de los vecinos y las vecinas en el proceso de decisión sobre la creación, modificación o cambio de denominación de sus barrios? [Valora del 1 al 5; 1 = menos necesario / 5 = más necesario]

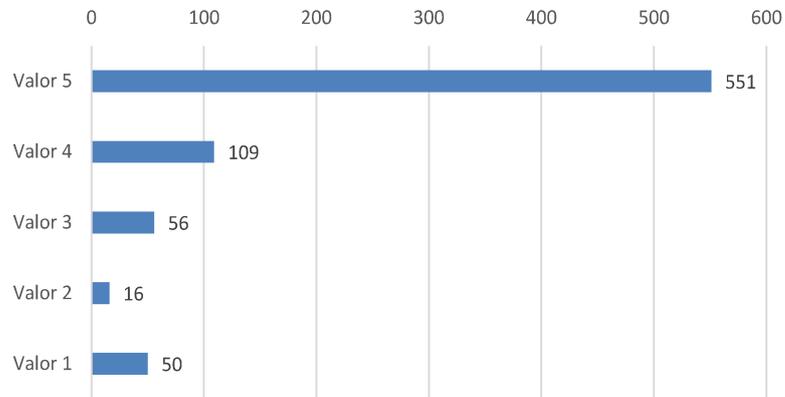
Valoración	Número de respuestas
Valor 5	551
Valor 4	109
Valor 3	56
Valor 2	16
Valor 1	50
<b>Total de respuestas</b>	<b>782</b>

13 de 22





Número de respuestas



3. Plantea, si lo consideras, otras opiniones o sugerencias que tengas, en relación, al cambio de denominación del barrio.

<b>Número de respuestas de texto abierto</b>	<b>267</b>
--	------------

A continuación, se presenta el análisis de estas respuestas de texto abierto a través de cinco apartados:

1. Análisis de textos: tabla de frecuencia de las 60 palabras más usadas en las respuestas de texto abierto (20 adjetivos calificativos, 20 sustantivos y 20 verbos).
2. Análisis de textos: red de coocurrencias de palabras en las respuestas de texto abierto.
3. Las respuestas de texto abierto valoradas más positivamente.
4. Las respuestas de texto abierto valoradas más negativamente.

**Nota:**

*En el análisis de los textos se han excluido las llamadas "palabras vacías", que son necesarias para estructurar gramaticalmente las frases (por ejemplo: los, las, y, de, etc.), pero que no son significativas para el objeto del análisis.*

Información de Firmantes del Documento





1. TABLA DE FRECUENCIA DE LAS 60 PALABRAS MÁS USADAS (20 ADJETIVOS CALIFICATIVOS, 20 SUSTANTIVOS Y 20 VERBOS)

Adjetivos calificativos	Frecuencia	Sustantivos	Frecuencia	Verbos	Frecuencia
importante	30	nombre	158	cambiar	62
histórico	19	barrio	70	parecer	43
necesario	19	cambio	68	creer	42
innecesario	17	calle	60	deber	37
actual	12	palos	56	llamar	21
público	9	cosa	40	dejar	20
anecdótico	8	frontera	37	quedar	18
absurdo	7	moguer	34	suponer	16
correcto	7	historia	32	gastar	14
urgente	7	dinero	25	preguntar	12
curioso	6	madrid	25	entender	10
interesante	5	error	24	mantener	9
oficial	5	metro	24	pasar	9
administrativo	4	anécdota	23	preferir	9
económico	4	gasto	23	querer	9
franquista	4	estacion	20	afectar	8
prioritario	4	vecino	19	existir	8
absoluto	3	ciudad	17	vivir	8
alto	3	acuerdo	12	conllevar	7
antiguo	3	gente	11	decidir	7



1K89S2RIUFF8437T

Informe de participación ciudadana digital

Información de Firmantes del Documento







### 3. RESPUESTAS DE TEXTO ABIERTO VALORADAS MÁS POSITIVAMENTE

En la siguiente tabla se recogen las 5 respuestas de texto abierto valoradas más positivamente por las personas participantes en el debate de la 3ª pregunta.

Respuestas <sup>(*)</sup> valoradas más positivamente	
Probablemente sea un hecho muy anecdótico, que da color a la historia de nuestra ciudad. Entiendo el potencial cambio, pero prefiero que se quede con Palos de Moguer y que se reseñe la anécdota.	55
Seguramente el cambio de nombre conlleve gastos innecesarios en multitud de sitios, no sólo oficiales sino en empresas privadas. No sé qué bien hace gastar	31
Los nombres forman parte de la historia, el afán de los políticos por cambiar la historia me parece narcisismo	31
El nombre actual es una excusa perfecta para hablar de la curiosa historia que hay detrás. El nombre de Palos de la Frontera ya está representado en el nombre de la calle y del metro. Por otra parte, estaría muy bien que, al igual que se consulta a la ciudadanía por cosas anecdóticas como esta, se consultase asimismo el cambio de nombre de ciertas calles con alusiones franquistas, tema mucho más importante que este.	29
Mi opinión es que se quede cómo está. Es anecdótico y así se debe de explicar.	25

(\*) Las respuestas están recogidas de forma textual, tal y como han sido redactadas por las personas participantes.



1K89S2RIUFF8437T

#### Información de Firmantes del Documento





#### 4. RESPUESTAS DE TEXTO ABIERTO VALORADAS MÁS NEGATIVAMENTE

En la siguiente tabla se recogen las 7 respuestas de texto abierto (hay igualdad de apoyos de la 1ª a la 7ª) valoradas más negativamente por las personas participantes en el debate de la 3ª pregunta.

Respuestas <sup>(*)</sup> valoradas más negativamente	
Los nombres forman parte de la historia, el afán de los políticos por cambiar la historia me parece narcisismo	4
me gusta el nombre actual	4
Mi opinión es que se quede cómo está. Es anecdótico y así se debe de explicar.	4
No creo que los de Palos de la Frontera se vaya a quejar a estas altura. Después de 4 siglos... llamándose así pues que se quede como está	4
Probablemente sea un hecho muy anecdótico, que da color a la historia de nuestra ciudad. Entiendo el potencial cambio, pero prefiero que se quede con Palos de Moguer y que se reseñe la anécdota.	4
Si en el siglo XVI prefirieron llamarlo 'Palos de Moguer' en lugar de solo 'Palos' pues que se quede como está. Tampoco hemos cambiado de nombre por ejemplo la calle 'Lérida' a pesar de que la ciudad y la provincia referidas han cambiado su nombre.	4
Ya que se cambió, en su día, el nombre de la calle y de la estación de metro, lo lógico es que se cambie también el nombre del barrio.	4

(\*) Las respuestas están recogidas de forma textual, tal y como han sido redactadas por las personas participantes.



1K89S2RIUFF8437T

#### Información de Firmantes del Documento



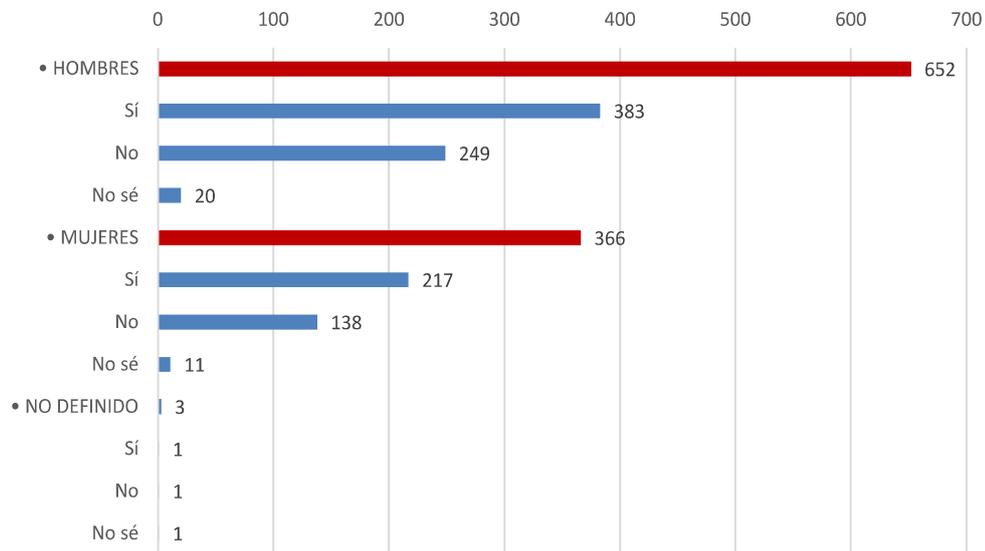


## 7. DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS DESAGREGADOS POR SEXO

### 1ª Pregunta

¿Estás de acuerdo con la modificación de la actual denominación del barrio de “Palos de Moguer” por la de “Palos de la Frontera”?

Sexo	Número de respuestas
<b>• HOMBRES</b>	<b>652</b>
Sí	383
No	249
No sé	20
<b>• MUJERES</b>	<b>366</b>
Sí	217
No	138
No sé	11
<b>• NO DEFINIDO</b>	<b>3</b>
Sí	1
No	1
No sé	1
<b>Total de respuestas</b>	<b>1.021</b>



### Información de Firmantes del Documento



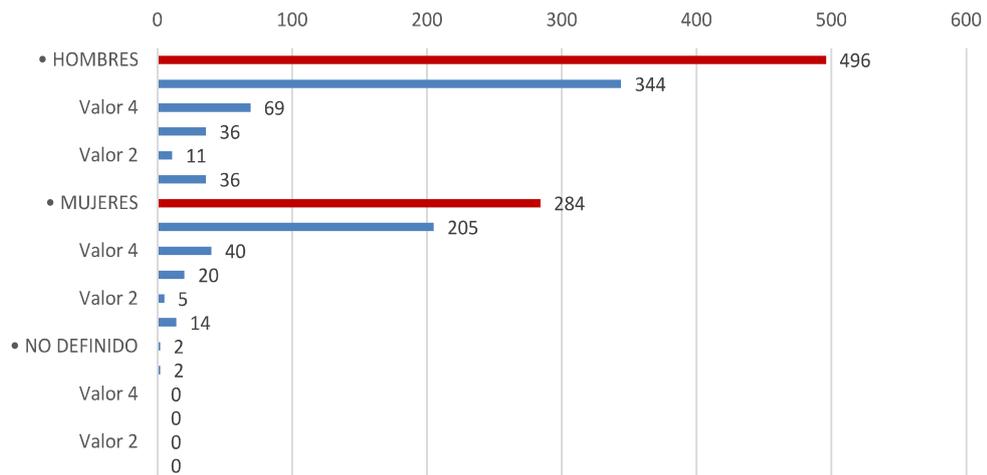


2ª Pregunta

¿Crees necesario que se cuente con la opinión de los vecinos y las vecinas en el proceso de decisión sobre la creación, modificación o cambio de denominación de sus barrios?

[Valora del 1 al 5]

Sexo	Número de respuestas
<b>• HOMBRES</b>	<b>496</b>
Valor 5	344
Valor 4	69
Valor 3	36
Valor 2	11
Valor 1	36
<b>• MUJERES</b>	<b>284</b>
Valor 5	205
Valor 4	40
Valor 3	20
Valor 2	5
Valor 1	14
<b>• NO DEFINIDO</b>	<b>2</b>
Valor 5	2
Valor 4	0
Valor 3	0
Valor 2	0
Valor 1	0
<b>Total de respuestas</b>	<b>782</b>



Información de Firmantes del Documento

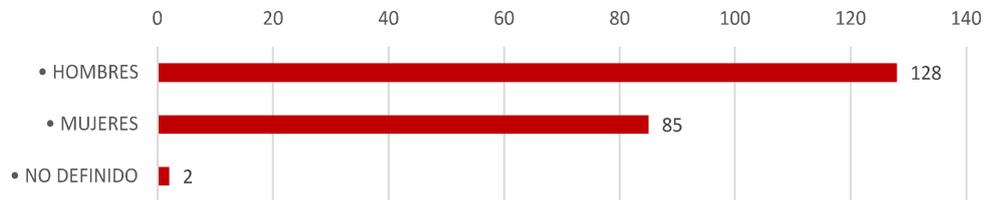




### 3ª Pregunta

Plantea, si lo consideras, otras opiniones o sugerencias que tengas, en relación al cambio de denominación del barrio.

Sexo	Número de participantes
• HOMBRES	128
• MUJERES	85
• NO DEFINIDO	2
<b>Total de respuestas</b>	<b>215<sup>(*)</sup></b>



(\*) Esas **215** personas participantes han realizado un total de **267** respuestas de texto abierto y comentarios anidados sobre dichas respuestas.



#### Información de Firmantes del Documento





## Notas metodológicas sobre el análisis de las respuestas a las preguntas abiertas

### 1. Sobre la herramienta de análisis de texto

Las respuestas a las preguntas abiertas de este proceso se han analizado con la herramienta **KH Coder**, que es un programa de código abierto que permite analizar contenidos con datos cualitativos.

Una vez introducido el texto que se quiere analizar en la herramienta, KH Coder realiza varios tipos de búsquedas y análisis estadísticos funcionales, como Key Word in Context (KWIC), permitiendo recuperar toda la información a partir de una palabra específica, recuperar el texto completo relacionado con esa palabra, obtener estadísticos descriptivos (frecuencia de término), redes de coocurrencia, mapas auto-organizados, escalabilidad multidimensional y análisis de clúster.

### 2. Sobre la lista de frecuencia de las palabras más usadas en las respuestas de texto libre

Para la realización del listado de la frecuencia de aparición de palabras en las respuestas de texto libre, en el análisis se excluyen previamente las palabras denominadas “stop words” o “palabras vacías” (adverbios, preposiciones, conjunciones, pronombres, artículos...) que son necesarias para estructurar gramaticalmente las frases, pero que no aportan valores significativos al objeto del análisis a la hora de caracterizar los “topics” dentro de los textos.

### 3. Sobre la red de coocurrencias de palabras

La red de coocurrencia de palabras es una malla que representa el análisis de qué palabras tienden a coaparecer (aparecer juntas o co-palabras) en un texto determinado.

Por ejemplo, si se analiza un texto sobre medioambiente, el bigrama parque+natural, parque natural, tiene por sí un valor significativo independiente de los valores de parque y de natural por separado.

Madrid, 29 de octubre de 2021  
Servicio de Participación Sectorial



#### Información de Firmantes del Documento

